



**RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024.**

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**1º.-** Fueron aprobadas por unanimidad de los quince miembros asistentes de la Corporación, de los 17 Concejales que legalmente la integran, las **actas de las sesiones anteriores** correspondientes a las celebradas los días 18 de abril de 2024 (ordinaria) y 13 de mayo de 2024 (extraordinaria).

**2º.-** Vistas las solicitudes de bonificación del 95% del IBI de naturaleza rústica 2023 y 2024 relativas a las construcciones de naturaleza rústica indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, se acordó por unanimidad de los quince miembros asistentes de la Corporación, **declarar de especial interés o utilidad municipal** por concurrir circunstancias sociales como evitar la despoblación, fijar la población al medio rural, generar riqueza y trabajo en el término de Campo de Criptana, que justifiquen tal declaración, respecto de determinados contribuyentes y fincas.

**3º.-** Se acordó **levantar el reparo 32/2024** formulado por la Intervención de Fondos, basado en la inadecuación del crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, así como determinar la continuidad del procedimiento, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, y evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Asimismo se aprobó la relación de facturas 465, que obra en el expediente 2023/3286, cuyo importe total asciende a 2.480,46 euros; todo ello por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, una (1) abstención correspondiente al Concejil asistente del Grupo Municipal Vox y cinco (5) votos en contra que corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular.

**4º.-** Se acordó **levantar el reparo 33/2024** formulado por la Intervención de Fondos, basado en la inadecuación del crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, así como determinar la continuidad del procedimiento, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, y evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Asimismo se aprobó la relación de facturas 468, que obra en el expediente 2024/1713, cuyo importe total asciende a 6.000 euros; todo ello por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y seis (6) abstenciones (de las que cinco (5) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejil asistente del Grupo Municipal Vox).

**5º.-** Se acordó levantar el reparo 35/2024 formulado por la Intervención de Fondos, basados en la insuficiencia de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, y aprobar las facturas que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2024**, correspondientes a gastos de los ejercicios 2022 y 2023 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2024/2865, cuyo importe total asciende a 167.867,11 euros; por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, una (1) abstención correspondiente al Concejil asistente del Grupo Municipal Vox y cinco (5) votos en contra que corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular.

**6º.-** Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez (10) votos a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista y uno (1) al Concejil asistente del Grupo Municipal Vox), y cinco (5) abstenciones correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular, se acordó **modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo** del Excmo. del Ayuntamiento de Campo de Criptana, que fue aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 2008, incorporando a la misma los puestos de trabajo que aparecen en el Anexo I.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
19/06/2024	
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	
Firma 1 de 2	ALCALDE
18/06/2024	
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3b5e6d3f8f734555b0326c0d9d0f62e4001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**ANEXO I**

PUESTOS DE TRABAJOS DE NUEVA INCORPORACIÓN A LA RPT DERIVADOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	ÁREA	SUBÁREA	GRUPO	CD	CE <sup>1</sup>	ELEMENTOS	TP	FP	ESCALA	NAT	TITULACIÓN	SP	OBSERVACIONES
<b>01. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>															
01.12	Auxiliar Administrativo CAD/Laboral	1	Administración General	Secretaría	C2	16	6.194,44		N	C	-	F/L	ESO	VO	
01.13	Auxiliar Administrativo Promoción Económica	1	Administración General	Secretaría	C2	16	6.194,44		N	C	-	F/L	ESO	VO	
01.14.01	Conserjes Dependencias Municipales	1	Administración General	Secretaría	OAP	13	3.681,30		N	C	-	L	S/T	VO	Tiempo Completo/Tiempo Parcial
01.14	Conserjes Dependencias Municipales	3	Administración General	Secretaría	OAP	13	2.003,28		N	C	-	L	S/T	2V/1VO	
<b>03. AREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS</b>															
03.14	Oficial Primera Obras	1	Urbanismo	Obras y Servicios	C2	15	5.228,44		N	C	-	L	ESO	VO	
<b>04. AREA DE MEDIO AMBIENTE</b>															
04.02.06	Oficial de Jardines	1	Medio Ambiente	Parques y Jardines	C2	15	5.382,58		N	C	-	L	ESO	VO	
04.05	Oficial 1ª Tractorista	1	Medio Ambiente	Parques y Jardines	C2	15	4.251,24		N	C	-	L	ESO	VO	
04.06	Peón de Limpieza Viaría	2	Medio Ambiente	Parques y Jardines	OAP	13	4.789,12		N	C	-	L	S/T	VO	
04.07	Oficial 3ª Conductor	1	Medio Ambiente	Parques y Jardines	OAP	13	4.789,12		N	C	-	L	S/T	VO	
<b>06. AREA DE CULTURA</b>															
06.07	Técnico de Información Turística	1	Cultura	Turismo	C1	19	6.801,20		N	C	-	L	CFGS, B2	VO	B2 INGLÉS
06.08	Auxiliar de Comunicación y Edición Video	1	Cultura	Cultura	C2	15	4.360,30		N	C	-	L	ESO	VO	
06.09	Auxiliar de Servicios Culturales	1	Cultura	Cultura	C2	16	5.534,20		N	C	-	L	ESO	VO	
06.10	Auxiliar de Video y Televisión	1	Cultura	Cultura	C2	15	6.801,20		N	C	-	L	ESO	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO COMPLETO
06.11	Instructor Bailes de Salón	2	Cultura	Cultura	OAP	14	9.472,00		N	C	-	L	S/T	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
06.12	Instructor Mecanografía	1	Cultura	Cultura	OAP	14	10.595,00		N	C	-	L	S/T	VO	TIEMPO PARCIAL
06.13	Instructor de Yoga/Pilates	1	Cultura	Cultura	OAP	14	8.212,00		N	C	-	L	S/T	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
06.14	Instructor de Talla	1	Cultura	Cultura	OAP	14	9.057,80		N	C	-	L	S/T	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
06.15	Instructor de Restauración	1	Cultura	Cultura	OAP	14	9.465,40		N	C	-	L	S/T	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
<b>07. AREA DE DEPORTES</b>															
07.03	Monitores de Natación	6	Deportes	Deportes	C2	14	3.164,70		N	C	-	L	ESO	VO	FIJOS DISCONTINUOS (3 TIEMPO COMPLETO 3 TIEMPO PARCIAL)
07.04	Socorrista Acuático	4	Deportes	Deportes	C2	14	3.164,70		N	C	-	L	ESO	VO	FIJOS DISCONTINUOS

<sup>1</sup> COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL A JORNADA COMPLETA A FECHA 01-01-2024

Firma 2 de 2  
 ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS  
 SECRETARIA  
 19/06/2024  
 Firma 1 de 2  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 ALCALDE  
 18/06/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3b5e6d3f8f734555b0326c0d9d0f62e4001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodectriana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





09. AREA DE SERVICIOS SOCIALES															
09.13	Coordinador/a Psicólogo/a Centro de la Mujer	1	Servicios Sociales	Centro de la Mujer	A1	21	3.555,30		N	C	-	L	GRADO	VO	
09.14	Asesor/a Jurídico Centro Mujer	1	Servicios Sociales	Centro de la Mujer	A1	21	2.055,20		N	C	-	L	GRADO	VO	
09.15	Fisioterapeuta CADI	2	Servicios Sociales	CADI	A2	21	4.137,28		N	C	-	L	GRADO	VO	TIEMPO PARCIAL
09.16	Terapeuta Ocupacional CADI	1	Servicios Sociales	CADI	A2	21	4.137,28		N	C	-	L	GRADO	VO	TIEMPO PARCIAL
09.17	Orientadora Laboral Centro Mujer	1	Servicios Sociales	Centro de la Mujer	A2	19	1.906,66		N	C	-	L	GRADO	VO	
09.18	Dinamizadora Social Centro Mujer	1	Servicios Sociales	Centro de la Mujer	A2	19	1.906,66		N	C	-	L	GRADO	VO	
09.19	Asistente Social Centro Social	1	Servicios Sociales	Centro Social	A2	21	7.417,20		N	C	-	L	GRADO	VO	
09.20	Integrador Social CADI	1	Servicios Sociales	CADI	C1	20	6.248,34		N	C	-	L	CFGM	VO	
09.21	Integrador Social CADI	2	Servicios Sociales	CADI	C1	20	6.248,34		N	C	-	L	CFGM	VO	UN PUESTO A TIEMPO PARCIAL
09.22.01	Monitor Responsable Actividades Juveniles	1	Servicios Sociales	Casa Juventud	C1	19	5.142,06		N	C	-	L	BAC	VO	
09.22.02	Monitor Juventud/Animador Sociocultural	1	Servicios Sociales	Casa Juventud	C1	19	5.142,06		N	C	-	L	BAC	VO	TIEMPO PARCIAL
09.23	Cuidadores CADI	3	Servicios Sociales	CADI	C2	16	3.031,84		N	C	-	L	CFGM	VO	
09.24	Cuidadores Vivienda Tutelada (CADI)	4	Servicios Sociales	CADI	C2	16	3.031,84		N	C	-	L	CFGM	VO	
09.25	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	17	Servicios Sociales	Servicios Sociales	C2	16	4.490,22		N	C	-	L	CFGM	VO	8 PUESTOS A TIEMPO COMPLETO Y 9 A TIEMPO PARCIAL
10. AREA DE EDUCACIÓN															
10.02	Monitora Danza Clásica	1	Educación	Escuela M. y Danza	C1	16	6.151,74		N	C	-	L	T. PROFESIONAL DANZA	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
10.03	Monitora Danza Española	1	Educación	Escuela M. y Danza	C1	16	6.151,74		N	C	-	L	T. PROFESIONAL DANZA	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
10.04	Coordinador/Profesor Escuela Música Y Danza	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	19	7.309,68		N	C	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	FIJO DISCONTINUO
10.05	Profesor de Guitarra	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52		N	C	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
10.06	Profesor de Trompa	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52		N	C	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
10.07	Profesor de Flauta	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52		N	C	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	TIEMPO PARCIAL EN COMPUTO ANUAL
10.08	Profesor de Percusión	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52		N	C	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS  
SECRETARIA  
19/06/2024

Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
ALCALDE  
18/06/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3b5e6d3f8f734555b0326c0d9d0f62e4001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



10.09	Profesor de Música y Movimiento	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52		N	C	-	L	GRADO	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
10.10	Profesor de Piano	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52		N	C	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	TIEMPO PARCIAL EN CÓMPUTO ANUAL
10.11	Profesor de Saxofón	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52		N	C	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
10.12	Profesor/a de Dibujo y Pintura	1	Educación	Escuela Pintura	A2	10	94,64		N	C	-	L	GRADO	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
10.13	Director/a Escuela Infantil	1	Educación	Escuela Infantil	A2	21	4.137,28		N	C	-	L	GRADO	VO	
10.14	Auxiliar de Escuela Infantil	3	Educación	Escuela Infantil	C1/C2	16	5.534,20		N	C	-	L	T. AUX. JARDÍN INFANCIA	VO	TIEMPO PARCIAL
<b>NUEVOS PUESTOS EN RPT DE NUEVA CREACIÓN, ETC...</b>															
<b>06. AREA DE CULTURA</b>															
06.16	Auxiliar de Información Turística	1	Cultura	Turismo	C2	16	6.194,44	RES-DJ-DT-PEL-PEN	N	C	-	L	ESO	V	Nueva Creación en Plantilla 2024
<b>09. AREA DE SERVICIOS SOCIALES</b>															
09.26	Psicólogo Centro Social	1	Servicios Sociales	Servicios Sociales	A2	21	7.417,20	RES-DJ-DT-PEL-PEN	N	C	-	L	GRADO	VO	
<b>10. AREA DE EDUCACIÓN</b>															
10.15	Profesor de Lenguaje Musical	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52	RES-DJ-DT-PEL-PEN	N	C	-	L	GRADO	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
<b>02. AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>															
02.10	Tesorero	1	Administración Financiera	Tesorería	A1	26	18.907,42	RES-DJ-DT-PEL-PEN	S	CN	HN	F	GRADO	P	Creada Pleno 01-10-2019.

Firma 2 de 2	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ALCALDE

ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS  
19/06/2024

SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
18/06/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3b5e6d3f8f734555b0326c0d9d0f62e4001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**7º.-** Vistos los informes del Área de Intervención, de Omisión de la Función Interventora en relación con determinados expedientes, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, una (1) abstención del Concejal asistente del Grupo Municipal Vox y cinco (5) votos en contra de los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular, se acordó **determinar la continuidad del procedimiento**, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, así como evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

**8º.-** Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, una (1) abstención del Concejal asistente del Grupo Municipal Vox y cinco (5) votos en contra de los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular, se acordó adjudicar a la entidad GLOBALCAJA de Campo de Criptana la **concertación de una operación de crédito** por importe de 275.577,63 €, habiendo sido la entidad financiera cuya proposición reflejaba un tipo de interés más bajo, destinada a atender remanente de tesorería negativo.

**9º.-** Se acordó por unanimidad de los quince miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, proponer como **Fiestas Locales** de Campo de Criptana para el año 2025, los días 21 de abril (Lunes de Pascua) y 25 de agosto, y si alguno de los días anteriores coincidiera con una de las fiestas regionales, se propone el día 3 de marzo (Lunes de carnaval); dando traslado del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real.

**10º.-** Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno de la ejecución presupuestaria trimestral del primer trimestre de 2024, quedando la Corporación enterada.

**11º.-** Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2024/484 de fecha 09/04/2024 hasta la nº 2024/931 de fecha 05/06/2024.

**12º.-** Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	18/06/2024	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	19/06/2024	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3b5e6d3f8f734555b0326c0d9d0f62e4001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

